GS-2026- 013354 **SUDIE – ARACA 95.3**

San Luis, 01 de noviembre del 2026

Señor mayor
OSCAR MAURICIO ROJAS VARELA
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E)
Vereda La Laguna
San Luis - Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/10/2026	**Hasta**	01/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: supervisión

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008277-CENOP, del 02/07/2026, el señor coronel Gosser Freddy Rangel Torres, obrando en calidad de director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Fabio Enrique Gómez Oyola, Gestor (a) Desarrollo Profesoral CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

GS-2026-009362-CENOP Julio Informe de supervisión del contrato 105-7-10022-26 del 24-06-2026
GS 2026 010484 CENOP Agosto Informe de supervisión del contrato 105-7-10022-26 del 24-06-2026
GS 2026 011841 CENOP Septiembre Informe de supervisión del contrato 105-7-10022-26 del 24-06-2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, VIGENCIA 2026.
Contratista	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C. Ciudad de notificación: Bogotá D.C. Dirección: Av. el Dorado # 68c - 61 oficina 709 Celular: 3107502886 – 3143362624 Email: comercializadoralhb@gmail.com
Representante legal	No aplica. Contratista persona natural: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ.
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000), incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	A la fecha no registra adiciones al contrato u orden de compra.
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000), incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en especial la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La prestación del servicio se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo con las necesidades de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica. A la fecha no registra adiciones.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica. A la fecha no registra adiciones.

Adiciones	No registra adiciones a la fecha del informe de supervisión.
Modificatorios	No registra modificatorios a la fecha del informe de supervisión.
Prorrógas	No registra prórrogas a la fecha del informe de supervisión.
Otros	Lugar de prestación del servicio: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, ubicada en la vereda La Laguna, municipio de San Luis – Tolima, y en el hotel y lugar de convenciones que se convenga dentro de la contratación, en la ciudad de Ibagué – Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato. Forma de pago: pago parcial dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por CENOP, de acuerdo con el derecho a turno y la programación PAC. Moneda: pesos colombianos. Documentos del proceso: estudio previo, invitación PN CENOP MIC 024 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

02/10/2026 – VIDEOCONFERENCIA. Durante el periodo informado se adelantó reunión virtual de seguimiento contractual del Evento 2, con duración aproximada de 45 minutos, en la cual se revisaron aspectos relacionados con alojamiento, adecuación de espacios, logística general, montaje, necesidades operativas y condiciones requeridas para la planeación del evento internacional.

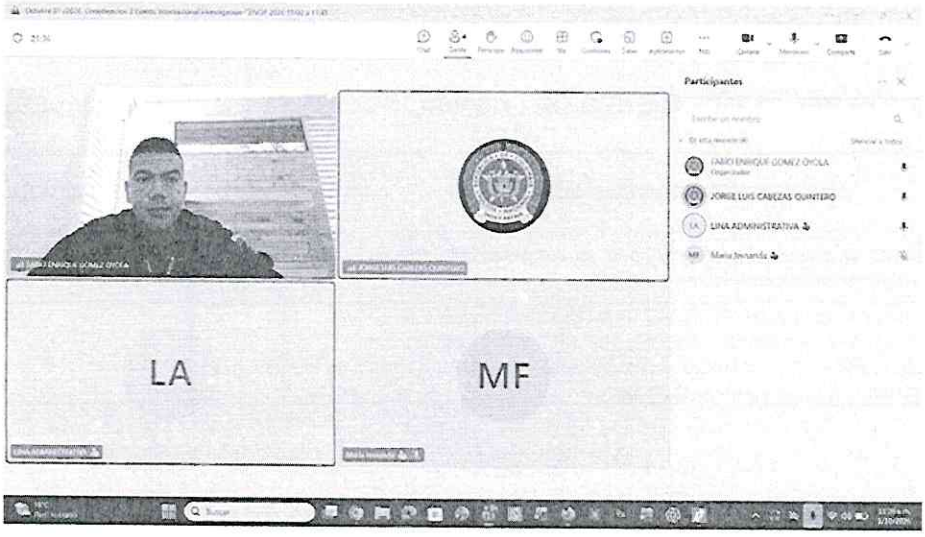

Como compromisos principales, se estableció consultar con la contratista la delegación de asistentes para realizar visita física al CENOP, insumo necesario para elaborar la planimetría y programación logística. Así mismo, se acordó avanzar en la gestión gráfica, publicación y expectativa institucional del evento.

08/10/2026 – COMUNICADO OFICIAL GS-2026-012190-CENOP. se elaboró solicitud formal dirigida al señor director del CENOP, con el propósito de gestionar la autorización del trámite administrativo para el pago parcial de la factura electrónica FE332, correspondiente al Evento 1 del Contrato No. 105-7-10022-26, ejecutado los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en Ibagué, Tolima, por valor de $55.000.000, IVA incluido. La solicitud se acompañó de doce soportes documentales para su revisión y trámite por las dependencias competentes

17/10/2026 – COMUNICADO OFICIAL GS-2026-012597-CENOP. Durante el periodo informado, en ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 105-7-10022-26, se proyectó comunicación formal dirigida a la contratista LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ, convocándola a reunión presencial el 28 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el CENOP, con el propósito de verificar requerimientos técnicos, realizar visita de reconocimiento, revisar planimetría, montaje, distribución de espacios y cronograma logístico del Evento 2, solicitando confirmación escrita de asistencia para garantizar la trazabilidad contractual.

28/10/2026 – CORREO No. 0324 / CENOP-GRUTE – NOTIFICACIÓN DE PAGO OBLIGACIÓN No. 25826. Durante el periodo objeto de supervisión se recibió comunicación oficial de Tesorería del CENOP, mediante la cual se notificó a la contratista LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ el pago de la obligación No. 25826, correspondiente al Evento 1 del Contrato No. 105-7-10022-26, por valor de $55.000.000, IVA incluido. Según la notificación, el pago fue efectuado el 28 de octubre de 2026 mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), con abono a la cuenta bancaria registrada por la beneficiaria. La Tesorería adjuntó la orden de pago expedida por el aplicativo, en la cual se discriminan los descuentos tributarios y retenciones aplicados, conforme a las disposiciones vigentes. Esta actuación permite dejar constancia del trámite y pago informado por la dependencia competente, posterior a la presentación y revisión de los soportes documentales exigidos. La comunicación y su anexo constituyen evidencia documental para el expediente de supervisión contractual.

28/10/2026 – ACTA AE-2026-013116-CENOP-ARACA. Durante el periodo informado se adelantó reunión de socialización, revisión, evaluación, seguimiento y formulación de recomendaciones en el marco de la supervisión del contrato no. 105-7-10022-26 del 24 de junio de 2026, cuyo objeto es la "prestación de servicios de un operador logístico para la realización de eventos de investigación institucional", con énfasis en la planeación, coordinación y verificación de los requerimientos técnicos y logísticos del evento 2: II Congreso Internacional de Investigación "optimización de competencias en la resolución de conflictos durante situaciones de crisis", programado para los días 18 y 19 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, municipio de San Luis, tolima.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El contrato se suscribe, y se mantiene en las presentaciones y en especificaciones técnicas establecidas.	X		En desarrollo. Contrato suscrito y vigente
2	El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria y demás que requiera el objeto del contrato). Para el adecuado cumplimiento del contrato, lo anterior sin costo adicional al contrato.	X		

3	PRECIOS: el contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X		
4	GARANTÍAS: el contratista, deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	X		
5	Capacidad operativa: el contratista deberá certificar la capacidad de recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia y deberá asumir la entrega del servicio contratado, el costo del transporte y demás que no sean especificados.	X		
6	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditara experiencia en la organización proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas o instituciones públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá aportar certificaciones y/o contratos. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones de suministro propias. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X		
7	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor del contrato, vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP.	X		
8	IMPUESTOS: todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad serán asumidos por el contratista.	X		

9	OTROS ASPECTOS REQUERIDOS El contratista deberá CERTIFICAR, que las personas que tienen que ver con el manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo, garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. (Certificar Por Escrito)	X		
10	El contratista, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por la ejecución del servicio contratado y que en consecuencia, la Policía Nacional- Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia quedará indemne frente a cualquier daño, perjuicio, accidente o reclamación que se derive directa o indirectamente de la prestación del servicio, siendo obligación del contratista responder ante terceros y autoridades, exonerando a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil, contractual o extracontractual.	X		
11	El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
12	El contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	X		
13	El contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X		
14	El contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	X		
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	X		
16	El contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice	X		

	durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.			
17	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: el daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	X		
18	El contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. en donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	X		
19	El contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	X		

NOTA: No aplica

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante octubre no se reportaron situaciones anormales que afectaran la ejecución contractual. Se efectuó seguimiento a los requerimientos logísticos del Evento 2 y se recibió notificación del pago correspondiente al Evento 1, manteniéndose las actividades de coordinación y supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP).
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, en cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno, dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de supervisión formato actualizado.
4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Paz y Salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ , **CUENTA No.** 61878350013
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS, **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$87.000.000	100%
Valor total de las entregas	$55.000.000	63,22%
Valor total facturado	$55.000.000	63,22%

Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$55.000.000	63,22%
Valor pendiente de entrega	$32.000.000	36,78%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$55.000.000	No aplica	$55.000.000	FE332	$51.427.311	$3.572.689	438144126
02	$0	No aplica	$0	No aplica	$0	$0	No aplica
03	$0	No aplica	$0	No aplica	$0	$0	No aplica
04	$0	No aplica	$0	No aplica	$0	$0	No aplica
05	$0	No aplica	$0	No aplica	$0	$0	No aplica

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

NOTA: Con corte al 30 de octubre de 2026, se registra un pago parcial correspondiente al Evento 1, por valor bruto de $55.000.000, equivalente al 63,22 % del valor total del contrato ($87.000.000). Se aplicaron deducciones por $3.572.689, generando un desembolso neto de $51.427.311. El saldo contractual pendiente corresponde a $32.000.000 (36,78 %).

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

NOTA: En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 105-7-10022-26, y con corte al 30 de octubre de 2026, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al Evento 1, ejecutado los días 16 y 17 de septiembre de 2026, cuyo pago parcial por valor bruto de $55.000.000 fue efectuado el 28 de octubre de 2026, conforme a los soportes documentales y registros administrativos correspondientes.

Respecto al Evento 2, programado para los días 18 y 19 de noviembre de 2026, se adelantaron actividades de coordinación, seguimiento y verificación de requerimientos técnicos y logísticos, manteniéndose pendiente su ejecución y posterior evaluación de cumplimiento.

Durante el periodo informado no se identificaron incumplimientos contractuales que requirieran comunicación al ordenador del gasto. La certificación de cumplimiento se limita a las obligaciones ejecutadas y verificadas durante el periodo objeto del presente informe, sin constituir aceptación anticipada de las actividades pendientes.

Atentamente,

Firma Fabio Gómez

Intendente Jefe **FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA**
Gestor (a) Desarrollo Profesoral CENOP
Supervisor del contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026
Correo electrónico: fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
No. Celular 3102788673

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ" (CENOP)
GRUPO SOPORTE ACADÉMICO

No. GS-2026- - CENOP - 20.1

San Luis Tolima, 08 de octubre de 2026.

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
Vereda la Laguna
San Luis, Tolima

Asunto: Solicitud pago factura contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el tramite administrativo para generar el pago de la factura FE332 al contrato 105-7-10022-26 del 24/06/2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, VIGENCIA 2026.

Lo anterior, correspondiente al pago parcial del Evento 1, denominado IV Simposio Internacional "El Entrenamiento Policial para la Generación de Buenas Prácticas Docentes como Aporte Fundamental al Servicio de Policía", realizado los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ibagué, Tolima, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), incluido IVA, conforme a las obligaciones contractuales establecidas y a los soportes allegados por la contratista.

Atentamente;

Intendente Jefe **FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA**
Gestor (a) Desarrollo Profesoral GUSAC
Supervisor Contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026
Correo electrónico: fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
Celular: 3102788673

Anexo(s): (12) - (Constancia recebido, informe evento, factura electronica, cédula ciudadanía contratista, junta contadores, tarjeta profesional, cédula ciudadanía contador, certificacion bancaria, certificacion pago aportes parafiscales, planillas pago protección social, certificado cámara comercio, formulário RUT)

Elaboró: U. Fabio Enrique Gómez Oyola
Gestor (a) Desarrollo Profesoral
GUSAC

Revisó:

Fecha de elaboración: 08/10/2026
Ubicación: Mis documentos / archivo 2026

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono: 3102788673
Fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-012597-CENOP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ
GRUPO SOPORTE ACADEMICO CENOP

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARACA-GUSAC - 20.1

San Luis, 17 de octubre de 2026

Señor (a)
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
Contratista
comercializadoralhb@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria a reunión presencial y seguimiento contractual contrato No. 105-7-10022-26. – evento 2

De manera atenta y respetuosa, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación de las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026**, me permito convocarla formalmente a una reunión presencial de seguimiento y coordinación contractual, programada para el **miércoles 28 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, municipio de San Luis, Tolima. La reunión tiene como propósito adelantar la contextualización, revisión de requerimientos técnicos, verificación de espacios, coordinación logística y definición de las actividades necesarias para la ejecución del **Evento 2 – II Congreso Internacional de Investigación**, "*Optimización de Competencias en la Resolución de Conflictos Durante Situaciones de Crisis*", Programado para realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2026 en las instalaciones del CENOP.

En este sentido, se considera necesaria su participación para efectuar la visita técnica, revisar la planimetría, las condiciones de montaje, la distribución de espacios, el cronograma de actividades, las responsabilidades y los demás compromisos logísticos establecidos contractualmente. De la reunión se dejará constancia mediante acta, con el propósito de garantizar la trazabilidad, oportunidad y adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se agradece **confirmar por escrito el recibido de la presente comunicación y su asistencia a la reunión convocada**. En caso de designar un delegado, deberá remitirse previamente la autorización correspondiente al correo institucional del supervisor, garantizando que dicho representante cuente con conocimiento suficiente del contrato y capacidad para asumir compromisos de coordinación, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales de la contratista.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Enrique Gomez Oyola
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Gestor (A) Desarrollo Profesoral
Cédula: 93138664
Dependencia: Grupo Soporte Academico Cenop
Unidad: Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policia De Colombia Bg Jaime Ramirez Gomez
Correo: fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
17/10/2026 5:58:52 p. m.

Anexo: no

Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
Teléfono: 3102788673
Fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Outlook

Notificación de Pago Obligación 25926

Desde CENOP GRUTE <cenop.grute@policia.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 5:23 PM
Para comercializadoralhb@gmail.com <comercializadoralhb@gmail.com>; lillyhaidy333@gmail.com <lillyhaidy333@gmail.com>
CC FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA <fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (328 KB)
FACTURA.pdf; REP_EPG008_ComprobanteOrdenPago 438144126.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grute@policia.gov.co**

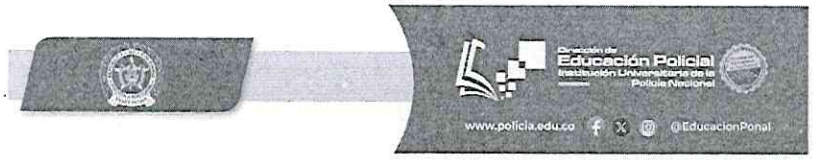

Correo No. 0324 / CENOP - GRUTE

San Luis - Tolima, 28 de octubre de 2026

Dios y Patria buenas tardes,

Señora
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ

Cordial Saludo,

Asunto: Notificación de Pago Obligación 25826 (Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de eventos de investigación institucional de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, vigencia 2026)

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **28-10-2026**, por concepto de Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de eventos de investigación institucional de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, vigencia 2026, por valor de **$ 55.000.000,00**. El cual fue consignado a la Cuenta de Ahorro No. 61878350013 del BANCO BANCOLOMBIA S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al

Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados"

Atentamente,

Intendente
Oscar Javier Góngora Valencia
Tesorero CENOP
Contacto: 3125920725

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP
"Brigadier general Jaime Ramírez Gómez"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grute@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grute@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
NIT: 52822142 - 4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA
Persona Natural
Dirección: CR 29 A BIS 22 C 35, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6013099265
Email. comercializadoralhb@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764115670217 válida desde 2026-09-15 hasta 2027-03-15 rango desde FE320 hasta FE500

Nombre/Razón Social: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia ?Brigadier General Jaime Ramírez Gómez
NIT: 900276535-8
Dirección: VDA LA LAGUNA, SAN LUIS. Tolima, Colombia
Teléfono: 3212953571
Email: cenop.direc@policia.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/10/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE332**

MONEDA:	COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN:	09:51:11
FECHA FIRMADO:	02/10/2026 09:51:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	10	2026	31	10	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EVENTO 1: IV SIMPOSIO INTERNACIONAL EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACION DE BUENAS PRACTICAS	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia ?Brigadier General Jaime Ramírez Gómez EVENTO 1: IV SIMPOSIO INTERNACIONAL EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACION DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES COMO APORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICIAL -SEPTIEMBRE 2026	94	1,00	$46.218.487,39	IVA	19%	$8.781.512,61	$0,00	$46.218.487,39

Notas: #$16-01-03-D09;105-7-10022-26;fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co#$

SON: (cincuenta y cinco millones pesos con cero centavos)

CUFE: 5e43cd489c275b98a3cd3837d09eb1d9b008f90b130b0959406381858de3c10df282a23d96b99236a3f774d4d5a3c49b

Subtotal:	$46.218.487,39
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$8.781.512,61
Total:	$55.000.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$46.218.487,39	19,00%	$8.781.512,61

Firma Digital: Xvfi8WUDZ25JMe700FYb/fOrTwH4T6VhrPrzOjh2QJoLDGdYw6KiL60XxD6COAOO
JylupsHyU5zeB1guzHmUjuWs3xNwgdGdToyiM8tfHUNBaDMA0WztXiLNxo2IDu/N
E+PA7BpKA+y+YSEDz3toc2kmneO3qQUdEz8xoSHd9qGqHV3CuyMJ7/ibemiNAAMx
czj4JBdny0hlFeM6MvsSG4tVr8qB6xHohNfKAZHsM33HMRf2XsKFnRyRv1CU0Mh7
CHnXMMkaG0pkxbwEdqDKcum0169Q6FXJBlbks4xYFFotr7NO7zqjpVYYQfjLEYTA
lgR9VFHXdtvCeFJj66SZ2A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHogongora OSCAR JAVIER GONGORA VALENCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D09 ESCUELA INTERNACIONAL DE

Fecha y Hora Sistema: 2026-10-28-3:39 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	438144126	**Fecha Registro:**	2026-10-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D09 ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	25926	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-10-28	**Código de Referencia:**	04500749000438144126	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	55.000.000,00	**Valor Deducciones:**	3.572.689,00	**Valor Neto:**	51.427.311,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	55,000,000.00	Valor Deducciones	3,572,689.00	Valor Neto	51,427,311.00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52822142	**Razón Social:**	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	61878350013	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FE332	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-10-02

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-03-D09 ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1,848,739.00	1,848,739.00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1,317,227.00	1,317,227.00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890700842	MUNICIPIO SAN LUIS	0,800 %	369,748.00	369,748.00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890700842	MUNICIPIO SAN LUIS	10,000 %	36,975.00	36,975.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-03-D09 - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-31	55,000,000.00	05 NINGUNO	Pagada

Intendente OSCAR JAVIER GONGORA VALENCIA

Tesorero CENOP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA
"BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)
ÁREA ACADÉMICA

Fecha:	San Luis -Tolima 28 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	11:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas - CENOP		

AE – 2026 - 013116 - CENOP- ARACA

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 105-7-10022-26 DEL 24 DE JUNIO DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL", CON ÉNFASIS EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DEL EVENTO 2: II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DURANTE SITUACIONES DE CRISIS", PROGRAMADO PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Temas a tratar
3) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la sala de juntas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP), el día (28) de octubre del 2026 siendo las 11:00 horas, se reúnen el señor MY. WALTER FERNANDO ORTÍZ BETANCOURTH Subdirector Escuela (E) Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, IT. JORGE LUIS CABEZAS QUINTERO Grupo investigación, IT. WILSON HERNANDO ROJAS OCHOA Grupo investigación, SI. FREDY VEGA MORALES Comunicaciones estratégicas, DANNY FELIPE OROZCO CC. 1.000.578.301 delegado y Representante Comercializadoralhb, ALFREDO ZUKIN C. 80.269.155 Representante Comercializadoralhb e IJ. FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA Supervisor del contrato NO. 105-7-10022-26 DEL 24/06/2026 el fin de revisar y evaluar el seguimiento del contrato No. 105-7-10022-26 del 24/06/2026 "Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de eventos de investigación institucional de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, vigencia 2026 del evento 2: II congreso internacional de investigación "Optimización de competencias en la resolución de conflictos durante situaciones de crisis", programado para los días 18 y 19 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, municipio de San Luis, Tolima.

2. Temas a tratar

Durante la reunión de coordinación y seguimiento contractual se establecieron como temas principales de revisión los componentes necesarios para garantizar la planeación, organización y ejecución del II congreso internacional de investigación "Optimización de competencias en la resolución de conflictos durante situaciones de crisis", programado para los días 18 y 19 de noviembre de 2026. En tal sentido, se abordaron los siguientes asuntos:

2.1. Planeación general y coordinación del evento. Revisión de las actividades previstas para el desarrollo del congreso, la agenda académica, la distribución de responsabilidades entre las dependencias institucionales y el operador logístico, así como la articulación de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2. Adecuación de instalaciones y espacios físicos. Verificación de los requerimientos para el acondicionamiento del auditorio o salón de eventos, la disposición de una mesa principal para cinco (05) personas, la ubicación de los asistentes, la decoración institucional, la sala VIP para conferencistas y los espacios destinados al suministro de alimentos. Se contempló la disponibilidad de las instalaciones durante los dos días del evento, en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

2.3. Equipos tecnológicos y soporte técnico. Revisión de los elementos tecnológicos requeridos, entre ellos dos (02) computadores portátiles con conexión a internet, una (01) impresora láser a color con sus respectivos insumos, dos (02) señaladores láser, un (01) cronómetro electrónico, puntos de conexión eléctrica, pantallas de seguimiento para conferencistas y personal técnico permanente.

2.4. Organización de conferencias y salas virtuales. Coordinación de la plataforma para inscripción de conferencias y ponencias, habilitación de salas virtuales independientes y simultáneas, asignación de moderadores, disponibilidad de conferencias magistrales, condiciones de conectividad, grabación, interacción con participantes y realización de pruebas técnicas previas.

2.5. Servicios de alimentación, refrigerios e hidratación. Revisión del suministro de refrigerios en las jornadas de mañana y tarde, servicio de almuerzo, estaciones permanentes de café, agua y bebidas hidratantes, para una población estimada de ciento diez (110) asistentes, conforme a las cantidades, características y condiciones previstas en las especificaciones técnicas. Asimismo, se contempló la revisión de las opciones de menú para su aprobación por parte del supervisor del contrato.

2.6. Menaje, mobiliario y decoración. Verificación de las condiciones de presentación y adecuación de los espacios de alimentación, incluyendo mesas, sillas, mantelería institucional, vajilla, cubiertos, cristalería, centros de mesa y personal de servicio, montaje y desmontaje, de acuerdo con las especificaciones contractuales.

2.7. Material académico y reconocimientos. Revisión de los elementos de apoyo institucional destinados a los ciento diez (110) participantes, incluyendo materiales para toma de apuntes, identificación y organización de las actividades académicas, así como diez (10) reconocimientos previstos para el evento.

2.8. Publicidad, divulgación e imagen institucional. Coordinación de las piezas publicitarias, artes gráficos, decoración y dos (02) pendones tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de identidad visual de la Policía Nacional. Se contempló la necesidad de contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y el aval del Grupo de Comunicaciones Estratégicas antes de realizar cualquier divulgación.

2.9. Sitio web e inscripción de participantes. Revisión de la creación y funcionamiento del sitio web del congreso, destinado a la difusión del evento, publicación de la agenda académica e inscripción o registro de participantes.

2.10. Transmisión, registro audiovisual y memorias del evento. Coordinación del servicio de transmisión en vivo, grabación de las actividades académicas, producción y edición de material audiovisual, entrega de los registros digitales al supervisor del contrato y elaboración de las memorias del evento de investigación, conforme a los parámetros institucionales aplicables.

2.11. Seguimiento contractual y verificación de cumplimiento. Revisión de las obligaciones a cargo del operador logístico, los mecanismos de coordinación con el supervisor del contrato y las dependencias involucradas, la presentación de avances y la identificación de actividades pendientes para garantizar el cumplimiento oportuno de las especificaciones técnicas contratadas.

- **Documentos y requisitos de pagaduría:** socialización de soportes necesarios para trámite de pago, factura electrónica, recibo a satisfacción, informe de supervisión, planillas de seguridad social, paz y salvo de parafiscales y demás documentos exigidos para el trámite administrativo.

  Frente al componente de documentos y requisitos de pagaduría, se socializó la necesidad de que, una vez finalizado el Evento 2, se inicien de manera inmediata los trámites administrativos para el pago correspondiente, teniendo en cuenta que el contrato establece pago parcial previa radicación de factura, recibo a satisfacción suscrito por el supervisor, informe de supervisión, planillas de seguridad social, paz y salvo de parafiscales y demás documentos exigidos por la entidad. En este sentido, se recomendó que la contratista prepare con anticipación la documentación soporte, evitando inconsistencias, omisiones o mal diligenciamiento que puedan generar devolución o retrasos en el trámite de cuenta.

  Asimismo, se indicó que los documentos deberán ser remitidos para **prerrevisión antes del 01 de diciembre de 2026**, con el fin de verificar requisitos, soportes, valores, factura electrónica, cumplimiento de seguridad social, parafiscales y demás exigencias legales y contractuales antes de su radicación formal. Se recordó que los pagos están sujetos al derecho de turno, disponibilidad PAC y cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, por lo cual cualquier devolución por falta de información, soportes incompletos o inconsistencias será responsabilidad de la contratista y podrá afectar los tiempos de pago.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes e intervinientes en la presente así:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
La contratista allegará solicitudes formales para la adecuación y solicitud de uso de las instalaciones del casino de oficiales CENOP	Contratista	Permanente antes durante y después del evento
La contratista presentará plano final de montaje, distribución protocolaria, ayudas audiovisuales, sonido, conectividad, alimentación, decoración, rutas de evacuación y soporte técnico. Disponiendo de un enlace permanente a partir del **día 15 de noviembre** para las coordinaciones y pruebas iniciales antes, durante y después del evento.	Contratista	Permanente antes durante y después del evento
COEST CENOP y contratista coordinarán artes, material POP; difusión institucional, Facebook Live, streaming privado, registro fotográfico oficial y memoria digital. COEST CENOP reprogramado / antes del día **jueves 05 de noviembre** entregará artes y diseños solicitados conforme al contrato para impresión.	Contratista CENOP / COEST	Permanente antes durante y después del evento

La contratista remitirá antes del **25/11/2026** los documentos de pago para prerrevisión, evitando inconsistencias, devoluciones o retrasos administrativos.	Contratista	01/12/2026

MY. WALTER FERNANDO ORTÍZ BETANCOURTH
Subdirector Escuela (E)

IJ. FABIO ENRIQUE GOMEZ OYOLA
Gestor (a) Desarrollo Profesoral

Anexo: si (01) - Planilla de firmas acta asistentes

Elaborado por: IJ. Fabio Enrique Gómez Oyola
Revisado por: MY. Walter Fernando Ortiz Betancourth
Fecha de elaboración: 29-10-2026
Ubicación: documentos 2026

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 3102786573
fabio.gomez8664@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" - CENOP
ÁREA ACADEMICA GUDEC

Fecha:	San Luis – Tolima, 26 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora finalización:	11:30 horas
Lugar:	Multicampus de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP)		

AE – 2026 - - CENOP- ARACA

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 105-7-10022-26 DEL 24 DE JUNIO DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, VIGENCIA 2026", CON ÉNFASIS EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DEL EVENTO 2: II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DURANTE SITUACIONES DE CRISIS", PROGRAMADO PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
Ud	Fabio Enrique Gomez	Araca	fabio.gomez3667@correo.policia.co	93158664	3107788675	
IT	Wilson H. Rojas	CENOP	wilson.rojas1607@correo.policia.co	86086098	3209462121	
It	Jorge Cabrera CP	ARIAN	luis.cabrera@cenop.policia.co	1065612296	3106941515	
S1	Fredy Uzy Mendez	COGA	fredy.uzy@cenop.policia.co	1058752067	3142598595	
	ALFREDO ZUKIN		abzukin@gmail.com	80269155	3204241044	

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Danny Felipe Orozco	Contratista	Orozcodanny876@gmail.com	1000578301	3104186921	Danny F.
MY	walter ortiz B	ARACA	walter.ortiz5096	1110485096	3124[illegible]	[illegible]